



## PROGRAMA DE APOYO A ESPACIOS CULTURALES

EDICIÓN 2020

El Ministerio de Turismo y Cultura, presenta el “**Programa de Apoyo a Espacios Culturales**”: una herramienta de financiamiento para el desarrollo y sostenibilidad de los espacios culturales y artísticos del ámbito cultural en la provincia, ante los efectos económicos y sociales producidos por la emergencia sanitaria

Este fondo provincial tiene por objetivo otorgar incentivos económicos para el fortalecimiento del sector cultural de la provincia y está destinado a: **Espacios culturales independientes, Academias de Danzas, Espacios Teatrales, Salas de ensayo y grabación, Espacios para las infancias.**

Para el presente programa, el Estado Provincial destinará la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00.-)**.

### **BASES Y CONDICIONES**

El Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan, a través de la Secretaría de Cultura, en adelante el ORGANIZADOR, convoca a la presentación de propuestas destinadas a apoyar espacios culturales y artísticos. Se seleccionarán propuestas que dinamicen el sector cultural y aporten al sostenimiento de cadenas productivas y empleos.

#### **A. FINANCIAMIENTO**

El financiamiento se realizará a través de Aportes No Reembolsables (ANR), integrado en un monto de hasta  **cien mil pesos (\$100.000,00.-)** por parte del Ministerio de Turismo y Cultura.

#### **B. CONVOCATORIA**

La convocatoria comprende en espacio cultural aquellos que permiten la transferencia del arte y la cultura. Facilitan la comunicación, promoción, difusión, reflexión, interpretación y práctica de la cultura en sus diversas expresiones.

La propuesta a presentar en esta línea, podrá ser un compendio de varios de los puntos que se detallan a continuación o bien, podrá solicitarse sólo uno de los puntos:

**Pago de alquileres** por los espacios en los cuales se desarrollan actividades artísticas y culturales en general.

**Pago de servicios** de los espacios, tales como factura de energía, agua, gas, municipalidad, internet, telefonía y/o expensas.

**Compra de equipamiento**, siempre que contribuya al desarrollo de actividades culturales en el espacio. Deberá estar debidamente justificada su utilización en la presentación de la propuesta.

**Pago de honorarios** a personal que desempeñe funciones en el establecimiento: capacitadores, personal de limpieza y mantenimiento, entre otros.

En todos los casos antes descriptos las propuestas deben responder al período comprendido entre AGOSTO 2020 y FEBRERO 2021.

**Se otorgarán apoyos económicos de hasta cien mil pesos (\$100.000,00.-) no reembolsables.**

1. EN LOS ESPACIOS PRESENTADOS, **NO SE ACEPTARÁ COMO VÁLIDO EN LA PROPUESTA**, EL PAGO DE IMPUESTOS QUE HAGAN A LA ACTUALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y SU MEJOR RENDIMIENTO ECONÓMICO EN ADELANTE TALES COMO AFIP, RENTAS, ENTRE OTROS.
2. EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEMANDARÁN COMPROBANTES DE ACTIVIDAD CULTURAL Y TRAYECTORIA: REDES SOCIALES, IMÁGENES, VIDEOS DE PRODUCCIONES, ETC. QUE DEN CUENTA QUE LOS PROPONENTES REALIZAN EFECTIVAMENTE ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA PROPUESTA PRESENTADA.

### **C. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y ELEGIBILIDAD**

1. Se entiende por PROPONENTE a la persona humana y/o jurídica que presenta una propuesta a la presente convocatoria y se hace íntegramente responsable de su cumplimiento ante el Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan. El PROPONENTE que resulte seleccionado será notificado (vía correo electrónico y telefónicamente). Al momento de notificarse **deberá informar los datos de una cuenta bancaria a su nombre**, sin excepción. Queda establecido como medio de comunicación formal entre el PROPONENTE y el ORGANIZADOR (destinado a la notificación, requerimientos, intimaciones, consultas y cualquier otro tipo de solicitud) el correo electrónico [espaciosculturalesj@gmail.com](mailto:espaciosculturalesj@gmail.com) o, en su defecto, cualquier otro medio que el Ministerio de Turismo y Cultura considere oportuno.
2. Una vez inscripta la propuesta al PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES edición 2020, el PROPONENTE no podrá modificar la propuesta ni más de la



mitad de los equipos de trabajo. En el caso de que la información proporcionada resulte inconsistente o no pueda comprobarse su veracidad, se perderá todo derecho a participar del programa.

3. Cada PROPONENTE podrá aplicar como titular por **única vez** del PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES edición 2020. **El PROPONENTE de una propuesta individual, no podrá formar parte de una propuesta grupal y viceversa.**
4. El personal de planta permanente, contratado/a o Directivo del Ministerio de Turismo y Cultura no podrá presentar proyectos a esta convocatoria. En caso de que, durante el período de presentación y/o selección de las propuestas, el PROPONENTE reciba otro apoyo del Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan, no se le podrán asignar fondos a través de la presente convocatoria para el mismo fin.  
Asimismo, durante el período de presentación y/o selección de las propuestas, cualquier novedad vinculada directamente con la propuesta presentada debe ser comunicada de inmediato por el PROPONENTE al ORGANIZADOR al mail: [espaciosculturalesj@gmail.com](mailto:espaciosculturalesj@gmail.com)
5. El período de inscripción para el llamado del PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES edición 2020, **se iniciará el 23 de Septiembre de 2020 y finalizará el 11 de Octubre de 2020.** El Ministerio de Turismo y Cultura se reserva la posibilidad de prorrogar la presente convocatoria. Los seleccionados serán contactados en el marco de los 15 días posteriores al cierre de la convocatoria.

## **D. DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN**

### **A. CONVOCATORIA:**



**Día 23 de Septiembre:** Apertura de convocatoria. Bases y Condiciones - Anexos I y II estarán disponibles en las plataformas [www.sanjuan.tur.ar](http://www.sanjuan.tur.ar) – [www.capacitur.sanjuan.tur.ar](http://www.capacitur.sanjuan.tur.ar) . Se habilita la presentación de Proyectos en formato papel por las Oficinas de la Secretaría de Cultura sito en calle Avenida España y San Luis. Ex- Ferrourbanístico. Días: Lunes a Viernes de 10 a 14hs.

**Día 28 de Septiembre:** Habilitación en el sistema digital para completar Anexos I y II

**Día 11 de Octubre:** Cierre de la Convocatoria. Todas las presentaciones que se realicen posteriores a dicha fecha no serán admitidas.

Una vez presentado el proyecto en forma on line y eventualmente presencial, y al cierre de la convocatoria se le comunicará a los presentantes que resulten **aprobados** dicho resultado, a través del correo electrónico que declaró previamente, y se le asignará un Número de Expediente, en el cual el solicitante deberá ratificar, firmar y suscribir, junto a toda la documentación enviada en forma on line, según el turno que se le asigne.

#### **B. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE SOLICITAR EL APOYO:**

**Deberá ingresar a la web [www.sanjuan.turismo.tur.ar](http://www.sanjuan.turismo.tur.ar) e ingresar al link “APOYO A ESPACIOS CULTURALES”.**

- a) Haber leído las Bases y Condiciones del presente programa en la plataforma [www.sanjuan.tur.ar](http://www.sanjuan.tur.ar) – [www.capacitur.sanjuan.tur.ar](http://www.capacitur.sanjuan.tur.ar)
- b) Completar de forma on line y/o formato papel, la solicitud de subsidio “Programa Provincial de Apoyo a Espacios Culturales” dirigida a la Ministra de Turismo y Cultura de la provincia de San Juan, Lic. Claudia Grynszpan. (Anexo I)
- c) Completar el formulario de presentación de espacios culturales a financiar. (Anexo II)
- d) En el caso de la adquisición de equipamiento, se financiará la compra de bienes nuevos. Para lo cual se solicita la presentación de dos (2) presupuestos de cada elemento solicitado. Los presupuestos deberán presentarse en forma digital, firmados por el responsable emisor del comercio sanjuanino.
- e) Copia del DNI y CUIL/CUIT.
- f) Para el caso de ser una persona jurídica, copia de los estatutos sociales aprobados por el Órgano de Fiscalización. Copia del Acta de Designación de Autoridades vigentes.

#### **C. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO OBTENER EL SUBSIDIO:**

- a) Copia del CBU certificada por entidad bancaria.

#### **E. DE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

1. El Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan designará un comité de selección de las propuestas presentadas.



2. Los formularios presentados serán evaluados por el jurado según los siguientes criterios:
  - Calidad integral de la propuesta, impacto en la comunidad cultural.
  - Viabilidad y factibilidad.
  - Se priorizará aquellos proyectos que favorezcan la generación de contrataciones locales, como así también, que promuevan la compra de bienes de la provincia de San Juan.
  - Posible expansión en el campo específico.
  - Cantidad de beneficiarios a los que impacta económicamente la propuesta.
  
3. Los montos de los apoyos establecidos en las presentes, indican una suma máxima que se podrá asignar. Si el comité de selección considera que la propuesta que se está evaluando no necesitará para su concreción la totalidad del monto propuesto por la misma, podrá asignar un monto menor.
  
4. El comité de selección podrá declarar desierta la convocatoria . El Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan se reserva el derecho de resolver, en última instancia, toda cuestión relacionada con la distribución de los apoyos contemplados en la presente convocatoria.
  
5. La Comisión Evaluadora seleccionará a un cupo determinado de posibles beneficiarios suplentes, los cuales podrán acceder al beneficio en caso de que algún titular rechace el subsidio cualquiera sea el motivo o si el Ministerio de Turismo y Cultura considera inválida la postulación por incumplimiento de bases y condiciones.
  
6. El Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan se reserva el derecho de verificar la información proporcionada al momento de la inscripción. En el caso de resultar falsa, inconsistente o incompleta la información, el PROPONENTE y la propuesta presentada serán descalificados en cualquier etapa del proceso de selección y/o realización.

## **F. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

El Beneficiario deberá presentar como rendición de cuentas las facturas legalmente conformadas que representen las erogaciones realizadas posteriores a la fecha de depósito bancario del beneficio.



**Plazo:** hasta 30 días desde el efectivo depósito bancario. Pasado ese término se lo intimará por notificación fehaciente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales, judiciales y administrativas correspondientes, no pudiendo participar en otro programa de índole gubernamental. **Lugar:** Área Contable – Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.- Centro Cívico Tercer Piso.

1. El PROPONENTE de la presente convocatoria, tiene la obligación de presentar, dentro de los 30 días posteriores a la acreditación del dinero otorgado, una devolución escrita de la experiencia realizada a partir de la inversión del dinero otorgado, de una extensión máxima de una página, material audiovisual (hasta 5 fotos o videos de hasta 3 minutos de duración) que podrá ser difundido por el ORGANIZADOR en los medios de comunicación de la provincia, en el sitio web del Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan , en los sitios web y redes sociales administradas por él.
2. Los Beneficiarios deberán presentar la correspondiente rendición según el Modelo de Nota de Rendición de Cuenta y Planilla de Rendición de Cuenta que se enviarán a sus respectivos correos electrónicos.
3. El PROPONENTE seleccionado tiene la obligación de rendir los gastos realizados en forma digital mediante la modalidad que será oportunamente comunicada. Se aceptarán como comprobantes de pago: facturas o tickets originales de curso legal vinculados en forma directa con la propuesta presentada. La rendición de cuentas tendrá que cumplir los siguientes requisitos en función de la categoría en la que el PROPONENTE aplique:

**a. ESPACIOS CULTURALES:** se aceptarán como válidos:

- Comprobantes de gastos correspondientes al pago de honorarios. (Factura de curso legal).
- Tickets y/o facturas originales de compra de equipamiento.
- Comprobantes de pago de alquiler que sean de curso legal.
- Comprobantes de pago de servicios. (Factura con comprobante adjunto)



4. Estos en todos los casos deberán estar vinculados en forma directa con la producción para la cual el PROPONENTE aplicó. En todos los casos las facturas o tickets deberán contener la correspondiente constatación de comprobantes otorgados por AFIP, según corresponda con CAE/CAI/CAEA.
5. (<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/Default.aspx>). En todos los casos los tickets o facturas deberán estar a nombre del beneficiario titular de la propuesta, no del ORGANIZADOR.
6. El Estado provincial queda exceptuado de cualquier tipo de responsabilidad vinculada a propiedades intelectuales o artísticas, derechos de autores y compositores o de reproducción, que se deriven de las propuestas presentadas y que pudieran generar circunstancias litigiosas.
7. La sola participación en la presente convocatoria implica que los PROPONENTES conocen y aceptan las Bases y Condiciones del mismo y se comprometen a llevar adelante las propuestas presentadas, utilizando para ello la totalidad de los fondos que reciban en concepto de apoyos, pudiendo sumar otros aportes mientras los mismos no inhabiliten ni se interpongan con ninguna de las obligaciones y/o contraprestaciones exigidas por el ORGANIZADOR ni con las condiciones establecidas en las bases.
8. El Ministerio de Turismo y Cultura de San Juan, hará efectiva la transferencia de los montos estipulados como apoyos una vez que el beneficiario se haya notificado por correo electrónico, vía telefónica o medios digitales.
9. Es obligación del PROPONENTE incluir los logos del Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de la Provincia de San Juan, en los títulos y/o créditos de las producciones que resulten beneficiadas por la presente convocatoria, como así también mencionar el apoyo obtenido del PROGRAMA DE APOYO A ESPACIOS CULTURALES edición 2020, en toda publicidad y/o difusión que el PROPONENTE realice de las propuestas ganadoras.
10. Los PROPONENTES que incumplan cualquiera de los presentes términos y condiciones, sean de tipo presupuestario, de presentación de las rendiciones o contraprestaciones solicitadas, no podrán presentarse a las convocatorias del Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan, de cualquier tipo, hasta no efectivizar su correspondiente cumplimiento. Asimismo, el incumplimiento de alguno de los términos y condiciones expuestos dará derecho al Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan a que, previa intimación, reclame la devolución total de las sumas que se hubieran entregado, más los intereses correspondientes. En caso que el PROPONENTE o grupo seleccionado no lleve adelante la propuesta presentada, independientemente del motivo que fuese, el



PROPONENTE deberá reintegrar al El Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan la suma total del apoyo recibido.

**11.** La sola presentación a esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de lo establecido en las cláusulas precedentes. Lo que no se encuentre previsto en estas bases será resuelto oportunamente por el Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan.

**12. JURISDICCIÓN:** El Ministerio de Turismo y Cultura y el PROPONENTE constituyen domicilio legal en los domicilios denunciados y a denunciar, donde serán válidos todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen. Se establece que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios y Superiores de la Provincia de San Juan, en el fuero contencioso – administrativo, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, que por cualquier causa pudiere corresponderle.

## **ASESORAMIENTO**

**Oficinas Secretaría de Cultura sito en Avenida España y calle San Luis. Ex - Ferro Urbanístico**

Teléfono: 4211833, **horario de atención de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Mail:**

[espaciosculturalesj@gmail.com](mailto:espaciosculturalesj@gmail.com)

### **Presentación del Proyecto**

1. Oficinas Secretaría de Cultura sito en Avenida España y calle San Luis. Ex - Ferro Urbanístico, se le asignará un número de solicitud cuando haya completado el formulario.
2. Registrarse en la plataforma [www.sanjuan.tur.ar](http://www.sanjuan.tur.ar) – [capacitur.sanjuan.tur.ar](http://capacitur.sanjuan.tur.ar), se le asignará un número de solicitud cuando haya completado el formulario.

### **Bases y Formularios del Programa**

[www.sanjuan.tur.ar](http://www.sanjuan.tur.ar) - [www.capacitur.sanjuan.tur.ar](http://www.capacitur.sanjuan.tur.ar) Ministerio de Turismo y Cultura